

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0545-O

Quito, D.M., 12 de febrero de 2021

Asunto: Partición del predio No. 685099. Exp. PM. Nro. 2020-01153

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano; y, la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio N° 000004, de 05 de enero de 2021, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), manifiesto:

Con relación al oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0273-O, de 22 de octubre de 2020, mediante el cual emití el criterio jurídico relacionado con la partición del predio No. 685099, solicitado por la señora Lydia Andrés Oleas, me permito realizar un alcance al mismo, para aclarar que en el párrafo segundo del título de "**Análisis y criterio jurídico**", en lugar de "predio No. 605099" debe constar "predio No. 685099".

En lo demás ratifico el criterio legal que es materia de este alcance.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edison Xavier Yopez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Anexos:
- GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0273-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-0545-O

Quito, D.M., 12 de febrero de 2021

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

